Pereira, 16 de octubre de 2025

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACON
Personero Municipal de Pereira
Ciudad

Referencia: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MUJER, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN VULNERABLE, MEDIANTE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN PROYECTO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD LGTBIQ+, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024¿2028 UNIDOS POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito presentar propuesta de la referencia, a fin de ofrecer mis servicios en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las funciones que deben ser atendidas en la Personería Municipal de Pereira, tales como:

ALCANCES
General:
Fortalecer la defensa, promoción y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Pereira, mediante acciones de vigilancia institucional, articulación intersectorial, acompañamiento preventivo y pedagogía social orientadas a la convivencia, la inclusión y la no discriminación, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Primero Pereira 2024–2027”.
Específicos:
1. Apoyo en la identificación de las brechas, prácticas discriminatorias y avances institucionales en la atención a la población LGBTIQ+, para generar un primer informe diagnóstico entregable en el primer mes para la Personería delegada para la mujer, niñas, niños, adolescentes, adulto mayor y población vulnerable en su función de control preventivo y defensa de derechos.

2. Brindar apoyo en la coordinación, diseño, implementación y acompañamiento del proyecto liderado por la Personería Delegada para la Mujer, Niñas, Niños, Adolescentes, Adulto Mayor y Población Vulnerable, dirigido a la comunidad LGBTIQ+, con el propósito de promover, proteger y garantizar sus derechos fundamentales. Este proyecto se desarrollará con enfoque de inclusión, equidad y diversidad, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024–2028: Unidos por la Justicia y la Equidad.

El proyecto se estructura en cuatro ejes estratégicos:

Eje 1: Diagnóstico, Monitoreo y Vigilancia Institucional

Objetivo específico: Identificar brechas, prácticas discriminatorias y avances institucionales en la atención a la población LGBTIQ+, generando información útil para el ejercicio de control preventivo y defensa de derechos por parte de la Personería.

Cronograma sugerido: Semana 1 y 2 del primer mes de trabajo.

Eje 2: Articulación Interinstitucional y Territorial

Objetivo específico: Coordinar acciones conjuntas con dependencias municipales y organizaciones sociales para prevenir violencias por prejuicio y promover la atención integral a personas LGBTIQ+.

Cronograma sugerido: Semana 3 y 4

Eje 3: Promoción de Derechos y Sensibilización Social

Objetivo específico: Posicionar a la Personería como entidad garante de los derechos LGBTIQ+, mediante acciones pedagógicas y comunicativas dirigidas a la comunidad y a la administración pública.

Cronograma sugerido: Semana 5 y 6

Eje 4: Evaluación y Proyección

Objetivo específico: Sistematizar los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución, formular recomendaciones institucionales y proyectar nuevas acciones de seguimiento.

Cronograma sugerido: Semana 7 y 8

3. Apoyar en las demás actividades que el supervisor del contrato asigne.

EL VALOR Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Los honorarios propuestos como contraprestación de los servicios como apoyo a la gestión ofrecidos, corresponden a la suma **SIETE MILLONES PESOS M/CTE. ($7.000.000)**, suma que la Personería Municipal de Pereira pagará mediante DOS (2) ACTAS mensuales, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE($3.500.000),** previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor asignado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Por la colaboración y atención que se digne brindar, me suscribo.

Atentamente,



HEMEL AUGUSTO NOREÑA CUELLO
CC.72.148.117 de Barranquilla